



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0132-2019-UTEA-R

Abancay, 29 de mayo del 2019.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 077-2019-UTEA-EPG de fecha 17 de mayo del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 045-2019-UTEA-EPG-AB de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 077-2019-UTEA-EPG de fecha 17 de mayo del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 045-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 16 de mayo del 2019 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que aprueba el Cuadro de vacantes para la convocatoria 2019-II, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión Maestrías 2019-II y la convocatoria del Proceso de Admisión 2019-II;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente ratificar la Resolución N° 045-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 16 de mayo del 2019, que en su artículo primero resuelve: APROBAR, el Cuadro de Vacantes enunciado en el Tercer Considerando de la presente resolución para la convocatoria 2019-II que se expresa en el siguiente cuadro(...), en su artículo segundo: "APROBAR, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión Maestrías 2019-II en todos sus extremos, en mérito a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución, y anéxese a la presente resolución en virtual (escaneado) y en físico el Plan de Trabajo, todo en fojas 15" y en su artículo tercero: "AUTORIZAR, la convocatoria del proceso de Admisión 2019-II de la Escuela de Posgrado, conforme al Cronograma estructurado en el Plan de Trabajo, que se enuncia en el siguiente cuadro (...); lo que amerita emisión de la presente resolución;







## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0132-2019-UTEA-R

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución N° 045-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 16 de mayo del 2019, que en su artículo primero resuelve: **APROBAR**, el **Cuadro de Vacantes enunciado en el Tercer Considerando de la presente resolución para la convocatoria 2019-II que se expresa en el siguiente cuadro (...)**, en su artículo segundo: **"APROBAR**, el **Plan de Trabajo del Proceso de Admisión Maestrías 2019-II en todos sus extremos, en mérito a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución, y anéxese a la presente resolución en virtual (escaneado) y en físico el Plan de Trabajo, todo en fojas 15"** y en su artículo tercero: **"AUTORIZAR**, la **convocatoria del proceso de Admisión 2019-II de la Escuela de Posgrado, conforme al Cronograma estructurado en el Plan de Trabajo, que se enuncia en el siguiente cuadro (...)**. Formando parte de la presente resolución en fojas 18.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER**, a la Dirección General de Administración, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Marcel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN N°045-2019-UTEA-EPG-AB

Abancay, 16 de mayo del 2019

#### VISTOS:

El Plan de Trabajo sobre "Proceso de Admisión Maestrías 2019-II", formulado por el Coordinador General de la Escuela de Posgrado, y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** – Visto el Plan de Trabajo formulado por el Coordinador General de la Escuela de Posgrado, para llevar a cabo el proceso de Admisión correspondiente al segundo semestre del año 2019-II; éste instrumento, ha sido forjado en cumplimiento al Calendario Académico 2019, que contempla el segundo examen de admisión para el día 4 de agosto, matrícula hasta el 23 de agosto e inicio de clases el 24 de agosto del 2019. Lo que implica que la convocatoria debe de realizarse con la debida anticipación para el éxito del proceso.

**SEGUNDO.** – El Plan de Trabajo tiene la siguiente estructura:

- I. Información General.
- II. Marco Legal.
- III. Objetivos.
- IV. Programas de Maestría y Número de Vacantes.
- V. Modalidades de Admisión y Requisitos.
- VI. Cronograma.
- VII. Recursos:
  - 7.1. Equipo humano.
  - 7.2. Recursos materiales y ambientes.
  - 7.3. Presupuesto.

**TERCERO.** – El Plan de Trabajo contempla en el numeral IV las maestrías y número de vacantes por cada maestría, en el siguiente orden:

I. Maestría en Derecho Ambiental	40 vacantes
II. Maestría Pedagogía en Educación Superior	40 vacantes
III. Maestría en Salud Pública	40 vacantes
IV. Maestría en Proyectos de Inversión	70 vacantes

**CUARTO.** – En el numeral V del Plan se observa las modalidades y requisitos de postulación, los mismos que tienen coherencia con el Reglamento Académico y de Admisión.

**QUINTO.** - El Cronograma se ajusta a las fechas del Calendario Académico 2019; y tiene la especificación por fechas de todo el proceso, desde la convocatoria hasta el inicio de clases, sistematizado en cuadro.





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

**SEXTO.** – El presupuesto propuesto tiene plena justificación y garantizará el objetivo del proceso de admisión. Aclarando, que el financiamiento es con la obtención de los ingresos por concepto de inscripción de postulantes, que no afectará de modo alguno al POA de la Escuela de Posgrado; y para su ejecución la universidad asignará el monto total del presupuesto al Presidente de la Comisión de Admisión, una ratificado la presente resolución por el Consejo Universitario.

**SETIMO.** - La Escuela de Posgrado para llevar el proceso de admisión 2019-II cuenta con el Reglamento Específico de Admisión aprobado por la Dirección de la Escuela y ratificado por Consejo Universitario mediante Acuerdo N°0499-2018-UTEA-CU, de fecha 07 de marzo del 2018.

Asimismo, cuenta con Planes Curriculares debidamente aprobados por Resolución de la Escuela de Posgrado y Ratificados por Consejo Universitario las maestrías oficialmente autorizados para su funcionamiento, como son: Derecho Ambiental, por Resolución de Consejo Universitario N° 1598-2018-UTEA-AB. Pedagogía en Educación Superior, por Resolución de Consejo Universitario N° 1599-2018-UTEA-AB. Salud Pública, por Resolución de Consejo Universitario N° 1601-2018-UTEA-AB, Proyectos de Inversión, por Resolución de Consejo Universitario N° 1600-2018-UTEA-AB, todos actualizados conforme a la nueva Ley Universitaria 30220.

Igualmente, cuenta con las líneas de investigación para cada maestría, aprobados por Resolución de la Escuela de Posgrado y ratificado por Consejo Universitario.

Los instrumentos enunciados justifican, desarrollar el proceso de admisión 2019-II de las maestrías antes citadas.

Por consiguiente, debe ser aprobado por resolución Directoral y ratificado por Consejo Universitario el Plan de Trabajo “Proceso de Admisión Maestrías 2019-II”, en todos sus extremos para su ejecución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; y Resolución de Consejo Universitario N° 0439-2019-UTEA-CU del 02 de mayo del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Cuadro de Vacantes enunciado en el Tercer Considerando de la presente resolución para la convocatoria 2019-II, que se expresa en el siguiente cuadro:

N°	MAESTRIAS	VACANTES
01	DERECHO AMBIENTAL	40
02	PEDAGOGIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	40
03	SALUD PÚBLICA	40
04	PROYECTOS DE INVERSIÓN	70

**ARTICULO SEGUNDO.** – **APROBAR**, el Plan de Trabajo del “Proceso de Admisión Maestrías 2019-II” en todos sus extremos, en mérito a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución, y anéxese a la presente resolución en virtual (escaneado) y en físico el Plan de Trabajo, todo en fojas 15.



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

**ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR**, la convocatoria del proceso de admisión 2019-II de la Escuela de Posgrado, conforme al Cronograma estructurado en el Plan de Trabajo, que se enuncia en el siguiente cuadro.

N°	DESCRIPCION	FECHA	
		DESDE	HASTA
1	Convocatoria	02 de mayo	14 de junio
2	Inscripción y presentación de documentos	15 de junio	30 de julio
3	Levantamiento de observaciones	31 de julio	
4	Publicación de aptos	02 de agosto	
5	Examen de admisión y entrevista personal	04 de agosto	
6	Publicación de ingresantes	04 de agosto	
7	Matriculas	05 de agosto	23 de agosto
8	Matrícula extemporánea	26 de agosto	30 de agosto
9	Inicio de clases	24 de agosto	

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, al Director de DIGA otorgar el total del monto del presupuesto propuesto en el Plan de Trabajo aprobado por la presente resolución, al Presidente de la Comisión de Admisión 2019-II de la Escuela de Posgrado para la ejecución del referido proceso de admisión.

**ARTICULO QUINTO. - ELEVESE**, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación conforme corresponde.

**ARTICULO SEXTO. - DISTRIBUIR**; a las instancias y áreas de la UTEA que corresponden, fundamentalmente a: DIGA, DGSA, OTI, Centro de Cómputo, para los fines de su responsabilidad institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE**

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO  
Mg. Bonifacio Robles Aguirre  
DIRECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

PLAN DE TRABAJO

PROCESO DE ADMISION DE MAESTRIAS 2019-II



ABANCAY – APURIMAC

- 2019 -

*Abancay, 14/05/19*  
*Vistas - Agda por pasadas y*  
*revisar por competencias*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO  
*[Signature]*  
Mg. Guadalupe Aguirre  
DIRECTOR



## PRESENTACION

La Universidad Tecnológica de los Andes, a través de la Escuela de Posgrado convoca al examen de admisión, para el presente semestre académico en los programas de maestrías siguientes: Derecho y Ciencias Forenses, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación y en Ingeniería, en las menciones de Derecho Ambiental, Salud Pública, Pedagogía en Educación Superior y Proyectos de Inversión respectivamente.

En concordancia con la Ley Universitaria (Ley N° 30220), el Reglamento General de la Escuela de Posgrado y el Reglamento Específico de Admisión para Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, convoca el proceso de admisión a los programas de maestrías para el Semestre Académico 2019-II. Asimismo, según el mencionado reglamento confiere facultades a la comisión de admisión para la conducción del proceso de admisión a los programas de posgrado ofertados por la Escuela, para dicho efecto nombra mediante la Resolución N° 075-2018-UTEA-EP-AB, y ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 1795-2018-UTEA-CU, con fecha 04 de octubre de 2018, con el propósito que este proceso sea conducido con transparencia e imparcialidad adoptando las medidas legales y administrativas pertinentes.

Por lo tanto, la Comisión de Admisión ha formulado el presente plan de trabajo para el proceso de admisión 2019-II de la Escuela de Posgrado, entre los principales aspectos consta de lo siguiente: Programas de maestrías, modalidades de admisión y requisitos, cronograma, recursos materiales y presupuesto, así como la respectiva de evaluación de resultados, las mismas que garantizarán un proceso eficiente, que incluye el cabal cumplimiento de las metas programadas.

## INDICE

PRESENTACION

INDICE

I.	INFORMACION GENERAL .....	01
II.	MARCO LEGAL.....	01
III.	OBJETIVOS.....	02
IV.	PROGRAMAS DE MAESTRIA Y NUMERO DE VACANTES.....	02
V.	MODALIDADES DE ADMISION Y REQUISITOS.....	02
VI.	CRONOGRAMA .....	05
VII.	RECURSOS (PRESUPUESTO).....	05
VIII.	EVALUACION.....	12

ANEXOS





## PLAN DE TRABAJO

### PROCESO DE ADMISION DE MAESTRIAS 2019 -II

#### I. INFORMACION GENERAL

##### 1.1. Tipo de proceso

Examen de Admisión 2019-II de la Escuela de Posgrado

##### 1.2. Comisión de admisión

Integrantes:

Presidente : Coordinador General de la EPG  
Secretario : Secretario Académico de la EPG.  
Vocal : Docente UTEA y/o EPG.

Supervisor del proceso de admisión:

Rector de la UTEA : Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román  
Vicerrector académico : Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea  
Vicerrector de investigación : Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula  
Representante de Decanos : Mg. Braulio Pérez Campana

##### 1.3. Ámbito

Sede Abancay de la UTEA

#### II. MARCO LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UTEA 2015, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 0019-2014.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SEDE CENTRAL 2016, Aprobado por Resolución Rectoral N° 0075-2016-UTEA-CU.
- Nuevo Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 1302-2017-UTEA-CU.
- Nuevo Reglamento Académico de Ingreso, Estudios y Graduación, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 1525-2017-UTEA-CU.
- RESOLUCION N° 075-2018-UTEA-EP-AB, ratificado por RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1795-2018-UTEA-CU, con fecha 04 de octubre de 2018.



### III. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo general

Desarrollar el proceso de admisión 2019- II de la Escuela de Posgrado en las menciones de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión.

#### 3.2. Objetivo específico

- a. Gestionar la determinación y aprobación del número de vacantes por cada maestría y el jurado evaluador de los postulantes para cada maestría.
- b. Canalizar la aprobación del presupuesto para realizar el proceso de admisión 2019-II.
- c. Difundir el proceso de admisión 2019-II, utilizando los medios de comunicación masivos (impresos, audio y video, online) de mayor sintonía.
- d. Ejecutar el proceso de admisión de acuerdo al reglamento académico de la EPG UTEA, reglamento de admisión de la escuela de posgrado y plan de trabajo de la comisión de admisión de la escuela.
- e. Elevar el informe de la ejecución del proceso de admisión a las instancias respectivas para su aprobación y acciones consecuentes.

### IV. PROGRAMAS DE MAESTRIA Y NUMERO DE VACANTES

La Escuela de Posgrado de la UTEA según el título IV, capítulo I, artículo 44 del reglamento académico de la Escuela de Posgrado ofrece los siguientes programas:

- I. Maestría en Derecho Ambiental.
- II. Maestría Pedagogía en Educación Superior.
- III. Maestría en Salud Pública.
- IV. Maestría en Proyectos de Inversión.

Vacantes por maestría:

- |                                   |               |
|-----------------------------------|---------------|
| – Derecho Ambiental               | : 40 vacantes |
| – Pedagogía en Educación Superior | : 40 vacantes |
| – Salud Pública                   | : 40 vacantes |
| – Proyectos de Inversión          | : 70 vacantes |

### V. MODALIDADES DE ADMISION Y REQUISITOS

Las modalidades de ingreso a los programas de maestría que ofrece la Escuela de Posgrado son:

#### 5.1. Proceso ordinario

Es para todos los postulantes que ostenten el grado académico de bachiller de una determinada carrera profesional; y podrán inscribirse cumpliendo los requisitos exigidos en el reglamento académico de la EPG UTEA y reglamento de admisión de la EPG.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

Requisitos del postulante:

Según el Artículo 10, menciona que los postulantes a los programas de Maestría o Doctorado, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Rector de la Universidad, indicando al programa que postula, en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- c) Copia fedateada del Diploma de Grado Académico de Bachiller o Título Profesional por Secretario General de la UTEA o legalizado por Notario Público. De ser el Diploma de otro país revalidados conforme a Ley. En ambos casos debidamente registrados ante SUNEDU.
- d) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
- f) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- g) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- h) Boleta de pago por Derecho de inscripción de postulante.

**5.2. Proceso extraordinario**

**5.2.1. Traslados internos y externos**

Está dirigido para postulantes de otras universidades y estudiantes de los programas de maestrías de la escuela de posgrado de la UTEA, que hayan aprobado como mínimo un semestre de estudios, veinticuatro (24) créditos; quienes deben cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento académico de la EPG UTEA y reglamento de admisión de la Escuela de Posgrado. Los postulantes que ingresen por estas modalidades tienen derecho para realizar la convalidación de estudios realizados, conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Requisitos para postulantes (traslado interno)

De acuerdo al Artículo 11 del reglamento académico, contempla que los postulantes con traslado interno cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Rector sobre traslado interno en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- c) Constancia de no adeudar a la UTEA.
- d) Certificado de estudios originales del programa que venía estudiando. O expediente de admisión por haberse declarado desierta la convocatoria.
- e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

- f) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- g) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- h) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.

Requisitos para postulante (traslado externo). Según el Artículo 12:

Solicitud dirigida al Rector sobre traslado externo en FUT de la UTEA.

- a) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- b) Certificado de estudios originales otorgado por la Escuela de Posgrado de la universidad de origen.
- c) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
- d) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- e) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- f) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.

5.2.2. Segunda Maestría

Pueden postular por esta modalidad los que deseen estudiar una segunda maestría, y ostenten el grado académico de maestro o magister otorgados por una universidad peruana o extranjera; quienes podrán inscribirse conforme los requisitos establecidos. Además, después de alcanzar una vacante podrán solicitar la convalidación de los estudios conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Requisitos para postulantes:

- a) Solicitud dirigida al rector de la universidad sobre traslado externo en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción del postulante (con datos completos y firma)
- c) Certificado de estudios originales de pregrado otorgados por la universidad de origen, o su equivalencia en otro país.
- d) Certificado original de estudios de la primera maestría.
- e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
- f) Copia legalizada por notario público o fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte (de ser extranjero).
- g) Copia legalizada o fedateada de la maestría ostentada.
- h) Carta de compromiso, debidamente firmado, de cumplimiento de las normas del estatuto y reglamento de la UTEA.
- i) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO

VI. CRONOGRAMA

PROCESO DE ADMISION DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2019-II

N°	DESCRIPCION	FECHA	
		DESDE	HASTA
1	Convocatoria de admisión	02 de mayo.	
2	Inscripción y presentación de expedientes con requisitos.	15 de junio.	30 de julio.
3	Levantamiento de observaciones	31 de julio.	31 de julio.
3	Publicación de postulantes aptos para evaluación de admisión.	02 de agosto.	02 de agosto.
4	Examen escrito de admisión y entrevista personal.	04 de agosto.	
6	Publicación de ingresantes a la EPG	04 de agosto.	
7	Matriculas	05 de agosto.	23 de agosto.
8	Matricula extemporánea (recargo)	26 de agosto.	30 de agosto.
9	Inicio de clases.	24 de agosto de 2019.	

VII. RECURSOS

7.1. Equipo humano

7.1.1. Comisión de admisión

Presidente : Coordinador General de la EPG  
Secretario : Secretario Académico de la EPG.  
Vocal : Docente de la UTEA o EPG.

7.1.2. Supervisión del proceso de admisión

Rector de la UTEA : Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román  
Vicerrector académico : Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea  
Vicerrector de investigación : Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula  
Director de la EPG : Mg. Bonifacio Robles Aguirre  
Representante de los decanos : Mg. Braulio Pérez Campana

7.1.3. Equipo de evaluadores

- a) Equipo colaborador del examen escrito de admisión:
- Un (01) elaborador de preguntas de aptitud académica.
  - Un (01) elaborador de preguntas de conocimientos y cultura general.
  - Un (01) elaborador de preguntas de metodología de investigación.
  - Un técnico en informática para digitar y editar el examen.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

---

NOTA: El equipo de elaboradores del examen escrito se reunirán en un ambiente cerrado y privado con el presidente de la comisión de admisión y la secretaria académica de la EPG UTEA (un día antes del examen escrito). Estará presente un digitador de las preguntas del examen.

**b) Equipo de aplicadores del examen escrito de admisión:**

Conformado 04 docentes de la UTEA.

**c) Equipo de evaluadores de la entrevista personal por maestría:**

- Un evaluador de postulantes a la maestría en Derecho Ambiental.
- Un evaluador de postulantes a la maestría en Salud Pública.
- Un evaluador de postulantes a la maestría en Pedagogía en Educación Superior.
- Un evaluador de postulantes a la maestría en Proyectos de Inversión.

**7.1.4. Equipo de apoyo técnico**

Equipo de apoyo técnico logístico:

- Ing. Juan Carlos Salazar López (Técnico Programador)
- Br. Sunilda Salas Llallí (Secretaria Administrativa)

**7.2. Recursos materiales y ambientes**

**7.2.1. Publicidad del proceso de admisión 2019-II de la Escuela de Posgrado.**

- Difusión de la publicidad en prensa escrita
- Publicidad radial y televisiva.
- Gigantografías o banner en físico y virtual.
- Afiches, brochure, volantes, entre otros.

**7.2.2. Para elaboración del examen de admisión.**

- Un ambiente con 4 mesas y 07 sillas.
- Un millar de papel bond A4.
- Una computadora personal.
- Una impresora multifuncional.
- Una impresora térmica para carnet de postulante.
- Tóner para impresora.
- Materiales de escritorio (02 engrapadoras, grapas, lapiceros rojos y azules, lápices, perforadores, correctores, borradores, resaltadores, etc.
- 08 cenas y 08 almuerzos para el día del Examen de conocimiento y entrevista personal.

**7.2.3. Para la aplicación del examen.**

- 04 aulas con aforo para 40 personas cada uno.

**7.2.4. Para la entrevista personal.**

- 04 aulas.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO**

**7.3. Presupuesto**

**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II**

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL S/.
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>				
1.1	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES				
1.1.1	MODALIDAD ORDINARIA				
	Sede Central Abancay	Postulante	180	150.00	27,000.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>27,000.00</b>
1.1.2	MODALIDAD EXTRAORDINARIA				
	a. Traslados internos	Postulante	1	150.00	150.00
	b. Traslados externos	Postulante	1	150.00	150.00
	c. Segunda maestría	Postulante	1	150.00	150.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>450.00</b>
	<b>TOTAL INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES</b>				<b>27,450.00</b>

1.2	VENTA DE FUT				
	Sede Central Abancay	Unidad	183	2.00	366.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>27,816.00</b>

2	EGRESOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
2.1	MATERIALES DE ADMISIÓN				
1	Folder del postulante	Unidad	200	1.00	200.00
2	Carné de postulante	Unidad	200	6.00	1,200.00
3	Diseño del Prospecto de admisión	global	1	300.00	300.00
4	Adquisición de materiales de promoción para postulantes.	global	1	2,700.00	2,700.00
	<b>TOTAL MATERIALES DE ADMISIÓN</b>				<b>4,400.00</b>



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO**

2.2	PUBLICIDAD RADIAL, TELEVISIVA, ESCRITA, OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Diseño y producción de spot televisivo y radial	global	1	350.00	350.00
2	Diseño de página web para la promoción y difusión	global	1	400.00	400.00
3	Publicidad radial Abancay y Andahuaylas	mensual	3	450.00	1,350.00
4	Publicidad televisiva Abancay y Andahuaylas.	mensual	2	500.00	1,000.00
5	Publicidad escrita (periódico), (1 vez/sem.)	mensual	1	1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL PUBLICIDAD RADIAL, TELEVISIVA, ESCRITA, OTROS</b>					<b>4,600.00</b>

2.3	MATERIALES DE PUBLICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Banner 0,75 x 1.50	Unidad	2	180.00	360.00
2	Afiches (60 cm x 40 cm)	Millar	1	800.00	800.00
3	Brochure	Unidad	500	2.50	1,250.00
4	Volantes (14cm x 09 cm ambos lados)	Millar	2	300.00	600.00
5	Almanaques	Millar	0.5	1,500.00	750.00
<b>TOTAL MATERIALES DE PUBLICIDAD</b>					<b>3,760.00</b>

2.4	COMISION DE SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
2.4.1	VIATICOS, PASAJES Y MOVILIDAD LOCAL				
	Viáticos Andahuaylas (02 personas, incluye estadía pasaje ida y vuelta)	Día	2	220.00	440.00
<b>TOTAL COMISIÓN DE SERVICIO</b>					<b>440.00</b>

2.5	AUTORIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Rector	Participación	1	600.00	600.00
2	Vicerrector y representante de Decanos	Participación	3	600.00	1,800.00
3	Director de la EPG	Participación	1	600.00	600.00
<b>TOTAL AUTORIDADES</b>					<b>3,000.00</b>





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

2.6	SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Secretaria	global	1	250.00	250.00
2	Personal de apoyo	global	2	250.00	500.00
<b>TOTAL SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					<b>750.00</b>

2.7	SERVICIOS NO PERSONALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Servicio de promotores de la convocatoria e inscripciones.	mes	1	950	950.00
2	Personal de apoyo para pegado de afiches en Andahuaylas, Curahuasi, Chincheros y Chalhuanca.	servicio	3	350	1,050.00
<b>TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES</b>					<b>2,000.00</b>

2.7	SERVICIO SUBCOMISIÓN - PROCESO DE ADMISIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Subcomisión Formulación de Examen	Docente	4	150.00	600.00
3	Subcomisión de Control del Examen y entrevista personal	Docente	4	600.00	2,400.00
2	Digitación de la Prueba y procesamiento de resultados.	Prog. de Sistemas	1	300.00	300.00
5	Presidente de Comisión de Admisión 2019-II.	Persona	1	1,000.00	1,000.00
6	Miembros de Comisión Central de Admisión	Persona	2	800.00	1,600.00
<b>TOTAL SERVICIO SUBCOMISIÓN - PROCESO DE ADMISIÓN</b>					<b>5,900.00</b>

2.8	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Fotocopias	Millar	1	100.00	100.00
<b>TOTAL SERVICIO DE FOTOCOPIADO</b>					<b>100.00</b>



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

2.9	MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Tóner para impresora HP Laser-Jet 1102W	Unidad	1	300.00	300.00
2	Papel bond A-4, 80 grs	Millar	3	35.00	105.00
3	Sobre manila tamaño Oficio	Paquete	1	30.00	30.00
4	Sobre manila tamaño A-3	Paquete	1	30.00	30.00
5	Archivadores	Unidad	2	6.00	12.00
6	Cinta de embalaje grande	Unidad	1	12.00	12.00
7	Cúter	Unidad	1	3.00	3.00
8	Micas para photochek	Unidad	15	2.00	30.00
9	Micas	Paquete	1	10.00	10.00
10	Plumones acrílicos	caja	1	20.00	20.00
11	Plumones de papel	Caja	1	20.00	20.00
12	Resaltadores	Unidad	1	5.00	5.00
13	Lapiceros	Unidad	6	0.50	3.00
14	Lápices	docena	0.5	10.00	5.00
15	Borradores	Unidad	10	0.50	5.00
16	Otros materiales	Global	1	100.00	100.00
<b>TOTAL MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS</b>					<b>690.00</b>

2.10	SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Bienes y servicios	Servicio	1	500.00	500.00
<b>TOTAL SERVICIOS NO ESPECIFICADOS</b>					<b>500.00</b>

2.11	BIENES DE CONSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Sede Central Abancay	global	1	700.00	700.00
<b>TOTAL CONSUMO</b>					<b>700.00</b>

2.12	IMPREVISTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Sede Central Abancay	Servicio	1	500.00	500.00
<b>TOTAL IMPREVISTOS</b>					<b>500.00</b>

<b>TOTAL EGRESOS</b>					<b>27,340.00</b>
----------------------	--	--	--	--	------------------





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO

**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN EPG - 2018**  
(RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS)

ITEM	RUBRO	IMPORTE EN S/.
<b>1 INGRESOS</b>		
1.1	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	
1.1.1	MODALIDAD ORDINARIA	27,000.00
1.1.2	MODALIDAD EXTRAORDINARIA	450.00
1.2	VENTA DE FUT	366.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>27,816.00</b>
<b>2 EGRESOS</b>		
2.1	MATERIALES DE ADMISIÓN	4,400.00
2.2	PUBLICIDAD RADIAL, TELEVISIVA, ESCRITA, OTROS	4,600.00
2.3	MATERIALES DE PUBLICIDAD	3,760.00
2.4	COMISION DE SERVICIO	440.00
2.5	AUTORIDADES	3,000.00
2.6	SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	750.00
2.7	SERVICIO SUBCOMISIÓN - PROCESO DE ADMISIÓN	5,900.00
2.8	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	100.00
2.9	MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS	690.00
2.10	SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.00
2.11	CONSUMO	700.00
2.12	IMPREVISTOS	500.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>25,340.00</b>

RESUMEN GENERAL	SOLES
INGRESOS	27,816.00
EGRESOS	25,340.00
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>2,476.00</b>



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

---

**VIII. EVALUACION**

La comisión de admisión de la EPG presentará un informe detallando las acciones ejecutadas, según el plan de trabajo y los resultados propuestos.

Abancay, 06 de mayo de 2019.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Escuela de Posgrado  
**Dr. Edward Aróstegui León**  
COORDINADOR GENERAL